



Citar este número al responder:
0783-1084312025

La Unión Valle, 11 de noviembre de 2025

Señor
JORGE ARMANDO DELGADO NAVEROS
Personero Municipal
E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co
personeria@personeriaversalles-valle.gov.co
Versalles –Valle del Cauca.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Denuncia anónima por tenencia de animales de corral en el centro poblado de Versalles.

Cordial saludo señor Personero,

Para su conocimiento esta corporación le informa de la atención dada a la denuncia anónima ambiental: *"LA CIUDADANA EXPRESA QUE EN EL LOTE DE LA CARRERA 5 CON CALLE 11 SEGUIDO DEL TALLER DE MADERAS DEL SEÑOR MARIO HENAO Y CHALO CARTEL ES UN LOTE QUE ESTA EROSIVO EN ZONA ROJA DE RIESGO DONDE HAN METIDO CABALLOS, TERNEROS Y TAMBIEN GALLINAS, GENERANDO RIESGO DE EROSION HACIA LA CAÑADA PIDE FAVOR REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA CVC."*

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia, un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, realizó recorrido por la zona, observando lo siguiente:

1. En zona urbana; al interior de un lote con medidas de 12 X 10 metros, identificado con referencia catastral No. 768630100000000660004000000000, el cual se localiza en las Coordenadas Geográficas: 4.576284, -76.199303, dirección: Carrera 5 No. 10 – 42, en la parte alta o inicial de un drenaje natural, donde tienen cien (100) gallinas ponedoras, la pollinaza se encontraba mojada y colmatada en el suelo de dormideros o ponederos. Dicha situación produce fuertes olores, los cuales se perciben hasta las viviendas vecinas y la vida pública, también se evidenció la presencia de moscas en el lugar. Durante la realización del recorrido no había otros animales de corral, el 100 % de dicho lote se encuentra sin cobertura vegetal, ni losa de concreto, por tanto; por la acción del agua, esta área es propensa para procesos erosivos, durante el recorrido no se evidenció la existencia de derrumbes.

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 3



Citar este número al responder:
0783-1084312025

2. Durante la visita se verificó que la propietaria del predio donde se localizan las gallinas, es la señora Carmen Cecilia Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.926.744. celular No. 320 731 0408.

Esta actividad no está permitida y va en contravención de lo estipulado en el “**ARTÍCULO SETENTA Y DOS** - *No podrán establecerse caballerizas, pesebreras, corrales, ordeñaderos, porquerizas, galpones, gallineros o similares en cabeceras municipales, o centros poblados de los corregimientos. Las disposiciones al respecto serán reglamentadas por la alcaldía municipal*”, Subrayado por fuera del texto, de la Ordenanza 343 de 2012 “**POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**”

Al respecto se aclara que desde el aspecto de salud pública y con respecto a los criaderos de animales domésticos localizadas en centros poblados y cabeceras municipales, el Decreto 2257 de julio 16 de 1986, dispone en su artículo 51 sobre “la prohibición de instalar criaderos de animales en perímetros urbanos. *“Prohíbese la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal. Parágrafo. Las autoridades sanitarias podrán hacer excepciones a la prohibición contenida en el presente artículo, cuando no se produzcan problemas sanitarios en el área circundante o en el ambiente, siempre y cuando tales actividades se realicen en locales o edificaciones apropiadas desde el punto de vista técnico- sanitario.”*”

Por lo anterior, se remite copia del informe de la visita de inspección ocular, realizada al predio identificado con referencia catastral No. 768630100000000660004000000000; de propiedad de la señora Carmen Cecilia Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.926.744, para que por parte de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE y la administración Municipal de Versalles, se realice la suspensión de esta actividad y se tomen las acciones a las que haya lugar; con el fin de mitigar las situaciones de riesgo que puedan afectar la comunidad.

No obstante lo anterior, la CVC continuará realizando las labores de control y vigilancia en la zona, con el fin de determinar situaciones antrópicas que puedan impactar el medio ambiente y los recursos naturales.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la



Citar este número al responder:
0783-1084312025

advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Versalles.

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,

JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Regional
DAR-BRUT.

Anexos: 2 folios, Informe de visita ocular.

Copias: diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión.
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE. ARO Cartago, dirección: Carrera 3A # 1A-05

Proyectó: Jhon Jairo Renteria Herrera –Técnico Operativo DAR BRUT

Elaboró: N/A

Revisó: Ing. Juan Guillermo Arias Castañeda. - Profesional Especializado DAR BRUT, Coordinador UGC GARRAPATAS

Archívese en: 0783-017-2025

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 7 de noviembre de 2025 / 09:10
2. **DEPENDENCIA/DAR:** BRUT. Unidad de Gestión de Cuenca GARRAPATAS.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Denuncia anónima
4. **LOCALIZACIÓN:** Centro poblado del Municipio Versalles, Valle del Cauca, localización del predio: Coordenadas Geográficas: 4.576284, -76.199303. Dirección: carrera 5 No. 10 - 42
5. **OBJETIVO:** Atención de radicado No. 1084312025, tenencia de animales de corral
6. **DESCRIPCIÓN:** En atención a la solicitud presentada de forma anónima: "LA CIUDADANA EXPRESA QUE EN EL LOTE DE LA CARRERA 5 CON CALLE 11 SEGUIDO DEL TALLER DE MADERAS DEL SEÑOR MARIO HENAO Y CHALO CARTEL ES UN LOTE QUE ESTA EROSIVO EN ZONA ROJA DE RIESGO DONDE HAN METIDO CABALLOS, TERNEROS Y TAMBIEN GALLINAS, GENERANDO RIESGO DE EROSION HACIA LA CAÑADA PIDE FAVOR REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA CVC." se realizó visita ocular al lugar señalado, donde se evidenció lo siguiente:
 1. En zona urbana; al interior de un lote con medidas de 12 X 10 metros, identificado con referencia catastral No. 768630100000000660004000000000, el cual se localiza en las Coordenadas Geográficas: 4.576284, -76.199303, dirección: Carrera 5 No. 10 – 42, en la parte alta o inicial de un drenaje natural, donde tienen cien (100) gallinas ponedoras, la pollinaza se encontraba mojada y colmatada en el suelo de dormideros o ponederos. Dicha situación produce fuertes olores, los cuales se perciben hasta las viviendas vecinas y la vida pública, también se evidenció la presencia de moscas en el lugar. Durante la realización del recorrido no había otros animales de corral, el 100 % de dicho lote se encuentra sin cobertura vegetal, ni losa de concreto, por tanto; por la acción del agua, esta área es propensa para procesos erosivos, durante el recorrido no se evidencio la existencia de derrumbes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. Durante la visita se verificó que la propietaria del predio donde se localizan las gallinas, es la señora Carmen Cecilia Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.926.744. celular No. 320 731 0408.

Imagen No. 1, Localización del predio.



Informacion del predio

Nnp	768630100000000660004000000000
Destino	Habitacional
Area Total Terreno	92
Area Total Construida	57
Direccion	K 5 10 42

TERRENOS

Area digitada	92
---------------	----

Foto No 1, Gallinas dentro del lote urbano.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Foto No. 3, Gallinas dentro del lote urbano.



Foto No. 4, Gallinas dentro del lote urbano.



7. OBJECIONES: No se presentaron durante la realización de la visita.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8. CONCLUSIONES: En el predio identificado con referencia catastral No. 768630100000000660004000000000, localizado en el centro poblado del Municipio Versalles, Valle del Cauca, en Coordenadas Geográficas: 4.576284, -76.199303. Dirección: carrera 5 No. 10 - 42, en la parte alta o inicial de un drenaje natural, donde tienen cien (100) gallinas ponedoras, la pollinaza se encontraba mojada y colmatada en el suelo de los dormideros o ponederos. Dicha situación produce fuertes olores, los cuales se perciben hasta las viviendas vecinas y la vía pública, también se evidenció la presencia de moscas en el lugar. Durante la realización del recorrido no había otros animales de corral, el 100 % de dicho lote; se encuentra sin cobertura vegetal, ni losa de concreto, por tanto; por la acción del agua, esta área es propensa para procesos erosivos, durante el recorrido no se evidencio la existencia de derrumbes. Como presunta propietaria de dicho predio se identificó a la señora Carmen Cecilia Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.926.744.

Por ser una denuncia anónima se recomienda a la DAR BRUT de la CVC, notificar a la Personero Municipal de Versalles, igualmente por ser un tema de salud pública en zona urbana; notificar a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE.

9. HORA DE FINALIZACIÓN: 17:00

10. FUNCIONARIO QUE REALIZA LA ACTIVIDAD:

Jhon Jairo Renteria Herrera.
Técnico Operativo.
DAR BRUT.